

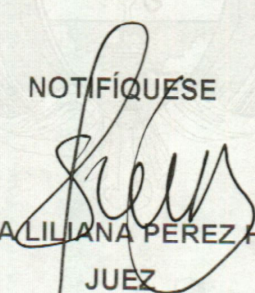
**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, cinco (05) de junio de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001 33 33 020 2012 00055 00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- ADUANAS
Accionante:	CUEROS Y DISEÑOS S.A.S.
Accionada:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN-
Asunto	CONCEDE APELACIÓN

De conformidad con los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 350 y ss del Código de Procedimiento Civil, se concede en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Administrativo de Antioquia el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia del 07 de mayo de 2013.

Para tales efectos y de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 352 del C. de P. C., se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

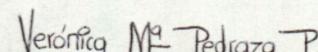
NOTIFÍQUESE

  
SANDRA LILIANA PEREZ HENAO  
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,  
Medellín, 06 de junio de 2013, fijado a las 8 a.m.

  
VERÓNICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA  
SECRETARIA